

## Cédula de Información

### 1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia.

### 2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 22/08/2022

Fecha de publicación en el DOF: 13/09/2022

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 11/03/2023

Término de la vigencia: No aplica

### 3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

### 6.- Fechas en que ha sido actualizada:

20/09/2023

### 7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Disposición Técnica

### 8.- Índice de la Regulación:

#### ÍNDICE.

1. **OBJETIVO.**
2. **CAMPO DE APLICACIÓN.**
3. **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.**
  - 3.1. Definiciones.
  - 3.2. Abreviaturas.
4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
  - 4.1. Soporte del Servicio de Radiodifusión Celular en el Equipo Terminal Móvil.
  - 4.2. Canales para la recepción de los Mensajes de Alerta en el Equipo Terminal Móvil.
  - 4.3. Formato de visualización del Mensaje de Alerta en el Equipo Terminal Móvil.
  - 4.4. Señal Audible y cadencia de vibración del Mensaje de Alerta en el Equipo Terminal Móvil.
  - 4.5. Manual del Equipo Terminal Móvil.
5. **MÉTODOS DE PRUEBA.**
  - 5.1. Instrumentos de medición.
  - 5.2. Configuración de prueba con el simulador digital de radiocomunicaciones.

## Cédula de Información

5.3.	Método de prueba para constatar el soporte del Servicio de Radiodifusión Celular en el Equipo Terminal Móvil.
5.4.	Método de prueba para constatar los canales para la recepción de los Mensajes de Alerta en el Equipo Terminal Móvil.
5.5.	Método de prueba para constatar el Formato de visualización de los Mensajes de Alerta en el Equipo Terminal Móvil.
5.6.	Método de prueba para constatar la Señal Audible y cadencia de vibración de los Mensajes de Alerta en el Equipo Terminal Móvil.
5.7.	Revisión del Manual del Equipo Terminal Móvil.
<b>6.</b>	<b>CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES.</b>
<b>7.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>
<b>8.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.</b>
8.1.	Vigilancia del cumplimiento de la certificación.
<b>9.</b>	<b>VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA.</b>
<b>10.</b>	<b>CONTRASEÑA DEL PRODUCTO.</b>
	<b>TRANSITORIOS.</b>
	<b>ANEXO A. FORMATO DE REPORTE DE PRUEBAS</b>

### 9.- Objeto de la Regulación:

Establecer las especificaciones técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones, para la recepción y procesamiento de Mensajes de Alerta por Riesgo o Situaciones de Emergencia, mediante el Servicio de Radiodifusión Celular. Asimismo, establece los métodos de prueba para demostrar el cumplimiento de dichas especificaciones.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Regulado: Fabricantes de Equipos Terminales Móviles

### 11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos para la Homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones y radiodifusión.
- Lineamientos que establecen el Protocolo de Alerta Común conforme al lineamiento cuadragésimo noveno de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.
- Procedimiento de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

### 12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

No aplica.

### 13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Numeral 9. VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA.